

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION No.

201705000885

17/10/2017 15:54:01

DIRECCION DE GESTION HUMANA

RESOLUCION



Por la cual se Integra la Comisión de Personal para el período 2017 - 2019

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16º de la Ley 909 de 2004, El Título 14 del Decreto 1083 de 2015, Acuerdo No 01 del 04 de marzo de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que la actual Comisión de Personal termina el período de dos (2) años el 14 de octubre de 2017.
2. Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, en su numeral primero, establece que *"En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados..."*
3. Que según Resolución Rectoral 201705000671 del 16 de agosto de 2017 se convocó a elecciones de los dos (2) representantes de los Empleados, y de sus suplentes, en la Comisión de Personal del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para el día 12 de de septiembre de 2017.
4. Que abierto el proceso electoral, realizadas las inscripciones y cerrada la elección, se tuvo el siguiente resultado según el Acta de escrutinio:

Nombre	Cédula	Tarjetón	No. Votos
Rita Sofía Bertel Angulo	39.270.817	01	73
Ana María Castrillón Benjumea	43.518.881	02	12
Paula Catalina Espinosa Upegui	43.158.745	03	16
Lucila María Jaramillo Gómez	51.697.024	04	22
Jady Albenia Rojas Salazar	43.439.651	05	11
Gustavo León Ramírez Gallego	98.453.497	06	9





RESOLUCION No.

5. Que según el artículo 2.2.14.2.11 del Decreto 1083 de 2005 se establece que *"Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales."*

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

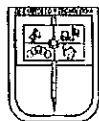
6. Que corresponde al Rector seleccionar los representantes de la administración en la Comisión de Personal.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conformar la Comisión de Personal del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para el periodo 2017 – 2019 con los siguientes funcionarios:

Representantes de los Empleados	PRINCIPAL Rita Sofía Bertel Angulo	c.c. 39.270.817
	SUPLENTE Paula Catalina Espinosa Upegui	c.c. 43.158.745
	PRINCIPAL Lucila María Jaramillo Gómez	c.c. 51.697. 024
	SUPLENTE Ana María Castrillón Benjumea	c.c. 43.518.881
Representantes del Empleador	Fabio León Velásquez Suárez	c. c. 71.599.992
	Luz Estella García Betancur	c.c. 42.873.933



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION No.

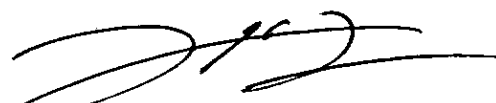
Parágrafo Primero. El periodo de la Comisión de Personal conformada en el presente artículo será por dos (2) años, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

Parágrafo Segundo. Los suplentes integrarán la Comisión de Personal en caso de falta temporal o absoluta del principal.

ARTICULO SEGUNDO. La Comisión de Personal establecerá su propio reglamento de funcionamiento, en los términos del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2005, y en las normas que la modifiquen, reglamenten o adicionen.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



John Fernando Escobar Martinez
Rector

Poyectó: Gustavo Ramirez *G.R.*

Autorizó: Carlos Ortega

